



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2014



En las instalaciones de la Unidad de Enlace del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 881, piso 12, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México D.F., a las diez horas del día viernes veintinueve de agosto del año dos mil catorce, el Comité de Información de este Tribunal sesionó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Mag. Carlos Chaurand Arzate, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su carácter de Presidente del Comité.
- Lic. Carlos Amador Velasco Oliva, Secretario Operativo de Administración, asistiendo en suplencia el Lic. Alejandro Fernández Vila, Asesor Jurídico de la Secretaría Operativa de Administración.
- Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Contralor Interno de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, asistiendo en suplencia el C.P. Miguel Ángel Pérez Fernández, Director de Registro Patrimonial.

La actuación en suplencia es de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Lic. Luis Brugada Yáñez, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité.

A continuación, el Lic. Luis Brugada Yáñez sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Información, en el año 2014.
- II. Análisis y resolución de las solicitudes de información con número de folio:
 - 00135414
 - 00136414
 - 00164114
 - 00172314
 - 00178614



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2014



III. Seguimiento de Acuerdos:

- CI/02/EXT/14/0.2
- CI/02/EXT/14/0.3
- CI/02/EXT/14/0.4

IV. Listado de oficios que se han enviado a las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 7 días hábiles para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 12 al 26 de agosto de 2014.

V. Listado de oficios que se han remitido a las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 20 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 12 al 26 de agosto de 2014.

VI. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En el desahogo del primer punto del orden del día, el Mag. Carlos Chaurand Arzate dio lectura al mismo, y los integrantes del Comité de Información emitieron el siguiente:

Acuerdo CI/07/14/0.1	Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la presente Sesión.
---------------------------------------	--

2. Respecto al segundo punto del orden del día, concerniente al análisis y resolución de las solicitudes de información, este Comité se pronunció en los siguientes términos:

➤ Por lo que hace a la solicitud de información con número de folio 00135414, en la que se requirió las sentencias dictadas en los expedientes 203/90/11501/90 y 36/91/6941/90, la cual fue turnada a la Secretaría General de Acuerdos quien en colaboración con el Archivo General y la Contraloría Interna de este Tribunal, realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa de los citados expedientes, sin que fueran localizados, refiriendo tal unidad jurisdiccional su inexistencia al haber sido destruidos de conformidad con lo ordenado por el Acuerdo G/24/99, remitiendo de manera adjunta a su respuesta, los documentos que avalan tal destrucción, indicando de igual manera que los citados expedientes fijaron los precedentes claves III-PSS-141 y III-PSS-267, que fueron publicados en la Revista del propio Tribunal con la parte considerativa del fallo en que encuentran sustento, este Comité pronunció el siguiente:



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2014



Acuerdo
CV/07/14/0.2

En razón de que la Secretaría General de Acuerdos, en colaboración con el Archivo General y la Contraloría Interna de este Tribunal, realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa de los expedientes 203/90/11501/90 y 36/91/6941/90, sin que fueran localizados, y en virtud de que proporcionaron la documentación con la que se avala su destrucción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de dicha Ley, este Comité **DECLARA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada respecto del mencionado expediente, tanto en soporte físico como electrónico, al haberse agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo.

No obstante, al obrar la parte considerativa de las sentencias solicitadas en los expedientes 203/90/11501/90 y 36/91/6941/90, en la Revista 54, Tercera Época, Año V, Junio 1992, página 7, y en la Revista 67, Tercera Época, Año VI, Julio 1993, página 7, respectivamente, es procedente que la Unidad de Enlace remita las mismas al solicitante, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, último párrafo, en relación con el 21, fracción IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, 21, fracción III, y 29, último párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2014



	dar cumplimiento al artículo 61, de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Secretaría General de Acuerdos del propio Tribunal.
--	--

➤ Respecto de la solicitud de información con número de folio 00136414, en la que se requirió la sentencia definitiva dictada en el expediente 2625/06-03-01-8, la cual fue turnada a la Sala Regional del Noroeste III, quien en colaboración con la Contraloría Interna de este Tribunal, realizaron la búsqueda exhaustiva del expediente físico sin que fuera localizado, refiriendo tal Sala Regional su inexistencia al haber sido destruido de conformidad con lo ordenado por el Acuerdo G/JGA/15/2012; remitiendo de manera adjunta a su respuesta, los documentos que avalan tal destrucción, así como la versión pública electrónica de la referida sentencia que extrajo del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/07/14/0.3	<p>En razón de que la Sala Regional del Noroeste III en colaboración con la Contraloría Interna de este Tribunal, realizaron la búsqueda exhaustiva del expediente 2625/06-03-01-8, sin que fuera localizado, y en virtud de que proporcionaron la documentación con la que se avala su destrucción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de dicha Ley, este Comité DECLARA LA INEXISTENCIA FÍSICA de la información solicitada respecto del mencionado expediente.</p> <p>No obstante ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 22, último párrafo del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la mencionada Ley, es procedente que la Unidad de Enlace entregue la versión pública electrónica de la sentencia definitiva emitida en el expediente 2625/06-03-01-8, misma que fue extraída por la Sala Regional del</p>
--------------------------------	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2014



	<p>Noroeste III, del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, 21, fracción III, y 29, último párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Sala Regional del Noroeste III del propio Tribunal.</p>
--	--

➤ Por lo respecta a la solicitud de información con número de folio 00164114, en la que se requirió el estado procesal de algún juicio contencioso administrativo promovido ante este Tribunal por determinada persona física ante este Tribunal, la cual fue turnada a la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, quien contestó que la información solicitada no puede ser proporcionada por ser de carácter confidencial, este Comité pronunció el siguiente:

<p>Acuerdo CI/07/14/0.4</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, y 18, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 8, 17, 18 y 19, fracción IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la precitada Ley; y 13 de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información generada por las unidades jurisdiccionales y administrativas del propio Tribunal, este Comité de Información CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIAL realizada por la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, respecto de los datos personales de la persona física en cuestión, ya que en ellos se encuentra inmersa la posibilidad de afectar su intimidad, así como su vida privada al ser susceptibles de una vinculación que la haría identificable en la falta de</p>
---	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2014



	<p>impugnación o promoción de una determinada controversia jurisdiccional, razón por la cual, debe negarse al requirente la información solicitada.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracciones I, y XI y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea del propio Tribunal.</p>
--	---

➤ Por lo respecta a la solicitud de información con número de folio 00172314, en la que se requirió conocer si determinada persona moral tiene algún juicio contencioso administrativo ante este Tribunal y de ser afirmativa la respuesta indicarle los datos de dichos juicios, la cual fue turnada a Primera y Segunda Salas Regionales del Noroeste I, quienes contestaron que la información solicitada no puede ser proporcionada por ser de carácter confidencial, este Comité pronunció el siguiente:

<p>Acuerdo CI/07/14/0.5</p>	<p>Con fundamento en lo establecido por los artículos 3, fracción II, y 18, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 8, 17, 18 y 19, fracción IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la precitada Ley; así como los preceptos 13 y 15, fracción II, de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información generada por las unidades jurisdiccionales y administrativas del propio Tribunal, este Comité de Información CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIAL realizada por la Primera y Segunda Salas Regionales del Noroeste I de este Tribunal, respecto a los datos personales de la persona moral en cuestión, ya que éstos son susceptibles de una vinculación que haría identificable a dicha persona,</p>
---	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2014



	<p>en la falta de impugnación o promoción de una determinada controversia jurisdiccional, lo que además, resultaría en una información de utilidad para sus competidores al evidenciar el manejo fiscal o administrativo de ésta, razón por la cual, debe negarse al requirente la información solicitada.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracciones I, y XI y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Primera y Segunda Salas Regionales del Noroeste I del propio Tribunal.</p>
--	--

➤ Por lo respecta a la solicitud de información con número de folio 00178614, en la que se requirió conocer la existencia de algún juicio contencioso administrativos promovido ante este Tribunal por determinada persona física ante este Tribunal, la cual fue turnada a la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, quien contestó que la información solicitada no puede ser proporcionada por ser de carácter confidencial, este Comité pronunció el siguiente:

<p>Acuerdo CI/07/14/0.6</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, y 18, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 8, 17, 18 y 19, fracción IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la precitada Ley; y 13 de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información generada por las unidades jurisdiccionales y administrativas del propio Tribunal, este Comité de Información CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIAL realizada por la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, respecto de los datos</p>
---	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2014

	<p>personales de la persona física en cuestión, ya que en ellos se encuentra inmersa la posibilidad afectar su intimidad, así como su vida privada al ser susceptibles de una vinculación que la haría identificable en la falta de impugnación o promoción de una determinada controversia jurisdiccional, razón por la cual, debe negarse al requirente la información solicitada.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracciones I, y XI y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea del propio Tribunal.</p>
--	--

3. Respecto al punto tercero del orden del día, relativo al seguimiento de los CI/02/EXT/14/0.2, CI/02/EXT/14/0.3 y CI/02/EXT/14/0.4, emitidos en la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2014, los integrantes de este Comité fueron informados de las acciones realizadas por la Unidad de Enlace para dar cabal cumplimiento al mismo, sin que formularan comentarios al respecto.

4. Por lo que hace al punto cuarto del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios remitidos a diversas Unidades Jurisdiccionales y Administrativas por el vencimiento del plazo de 7 días hábiles, que las mismas tienen para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, de los cuales a la fecha no se tuvo registro alguno, sin que se formularan comentarios al respecto.

5. Sobre el punto quinto del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios que se remiten a diversas Unidades Jurisdiccionales y Administrativas por el vencimiento del plazo de 20 días hábiles, que las mismas tienen para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, de los cuales a la fecha no se tuvo registro alguno, sin que se formularan comentarios al respecto.



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2014

6. Finalmente, el Mag. Carlos Chaurand Arzate cuestionó a los asistentes si había algún Asunto General que someter a análisis en la presente Sesión, sin que hubiera alguno al respecto.

No existiendo más asuntos que tratar y una vez que los mismos han sido discutidos y aprobados en su totalidad, siendo las doce horas con tres minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil catorce, se dio por concluida la Séptima Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Información del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, firmando al calce los asistentes a la Sesión.

Mag. Carlos Chaurand Arzate
Integrante de la Junta de Gobierno y
Administración y Presidente del Comité de
Información.

Lic. Alejandro Fernández Villalón
Asesor Jurídico de la Secretaría Operativa de
Administración.

Firma en suplencia de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

C.P. Miguel Ángel Pérez Fernández
Director de Registro Patrimonial.

Firma en suplencia de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lic. Luis Brugada Yáñez
Titular de la Unidad de Enlace y Secretario
Técnico del Comité de Información.